



Memorando circular-CJ-DNGP-2022-0523-MC

TR: CJ-INT-2022-19667

Quito D.M., lunes 29 de agosto de 2022

Para:

Dra. Karina Marisol Alvarado Ríos
Directora Provincial, Encargada
Dirección Provincial de Azuay

Abg. Maria Soledad Solano Moreno
Directora Provincial
Dirección Provincial de Bolívar

Msc. Gerardo Miguel Angel Mogrovejo Rivera
Director Provincial
Dirección Provincial de Cañar

Dra. Gloria Alexandra Yépez Martínez
Director Provincial
Dirección Provincial de Carchi

Msc. Mario Guillermo Ríos Domínguez
Director Provincial
Dirección Provincial de Cotopaxi

Dra. Maria Fernanda Araujo Noboa
Directora Provincial
Dirección Provincial de Chimborazo

Mgs. Claudia Cristina Sanchez Gutierrez
Directora Provincial
Dirección Provincial de El Oro

Esp. Gabriela Cossette Lara Tello
Directora Provincial
Dirección Provincial de Esmeraldas



Msc. María Josefa Coronel Intriago
Directora Provincial
Dirección Provincial de Guayas

Abg. Katherine Edith Luna Lafuente
Directora Provincial
Dirección Provincial de Imbabura

Mgs. Dolores Mabel Yamunaque Parra
Directora Provincial
Dirección Provincial de Loja

Abg. John Christian Khayat Jairala
Director Provincial
Dirección Provincial de Los Ríos

Dr. Fausto Iván Andrade Vera
Director Provincial
Dirección Provincial de Manabí

Dr. Milton Modesto Ávila Campoverde
Director Provincial , Subrogante
Dirección Provincial de Morona Santiago

Abg. Alex Patricio López Mantilla
Director Provincial
Dirección Provincial de Napo

Abg. Eracidio Leonel Maza Durán
Director Provincial
Dirección Provincial de Pastaza

Abg. Santiago Javier Espinel Ramirez
Director Provincial, Encargado
Dirección Provincial de Pichincha

Abg. Juan Francisco Alvarado Verdezoto
Director Provincial



Dirección Provincial de Tungurahua

Abg. Ivonne Fernanda Romero Lozano
Directora Provincial
Dirección Provincial de Zamora Chinchipe

Msc. Carolina Diana Herrera Cordova
Directora Provincial
Dirección Provincial de Galápagos

Abg. Gustavo Alberto Cueva Magno
Director Provincial
Dirección Provincial de Sucumbíos

Mgs. Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz
Directora Provincial
Dirección Provincial de Orellana

Dr. Igor Xavier Vasco Yépez
Director Provincial
Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Mgs. Sara Beatriz Tama Tambaco
Directora Provincial
Dirección Provincial de Santa Elena

Asunto: Directriz para la correcta gestión de citaciones de tipo telemática a órganos y entidades del sector público.

La Dirección Nacional de Gestión Procesal encargada de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento del proceso de citaciones a nivel nacional y en virtud de sus atribuciones y responsabilidades conforme constan en el Estatuto integral de gestión organizacional por procesos que incluyen la cadena de valor, su descripción, el mapa de procesos, la estructura orgánica y la estructura descriptiva del Consejo de la Judicatura a nivel central y desconcentrado:

“b) Proponer políticas y desarrollar directrices del sistema de gestión procesal, encaminadas al buen funcionamiento del sistemas de justicia.

j) Supervisar la administración del sistema automático de trámite judicial



ecuatoriano, en el ámbito de su competencia.”

En este sentido esta Dirección Nacional, como es de su conocimiento ha venido trabajando en el desarrollo de nuevas funcionalidades y mejoras la “Modulo Web de Citaciones” y demás sistemas de apoyo que permitan mejorar parámetros básicos, a través del uso adecuado de esta herramienta tecnológica a fin de cumplir con los principios que rigen la administración de justicia, generando un servicio óptimo, especialmente ante la necesidad institucional de mejorar la gestión de citaciones y de esta manera mejorar la efectividad y productividad de las Oficinas de Citaciones a nivel nacional.

Por tal razón, el día de hoy 129 de agosto de 2022, se pone en producción el desarrollo de nuevas funcionalidades en la herramienta tecnológica, por lo que se recomienda que a partir de esta fecha, todos los funcionarios **técnicos ventanilla** de las distintas unidades y dependencias judiciales, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico General del Procesos, esto es:

“(…) Art. 53.1.- Citación a los órganos y entidades del sector público.- A todos los órganos, entidades e instituciones del sector público se les citará de forma telemática a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE) administrado por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos”.

Cuando se trate de citaciones a órganos y entidades del sector público, los técnicos de ventanilla, al momento de registrar los datos del proceso judicial en el módulo de “**Sorteos Internos**” en la pestaña “**Sujetos/Partes Procesales**” en la Opción “**Demandado**” donde se desplegará la opción de tipo “**Organismos, entidades o instituciones públicas**”, se deberá obligatoriamente seleccionar esta opción a fin de verificar que este órgano o entidad del sector público cuente con código SINE, es decir se encuentre registrado/a en el sistema de notificaciones SINE.

En caso de que este órgano o entidad del sector público, no cuente con código SINE, se recomienda notificar de este particular a esta Dirección Nacional, a los correos electrónicos: stephanie.nunez@funcionajudicial.gob.ec, erika.zuniga@funcionajudicial.gob.ec, y hector.jara@funcionajudicial.gob.ec, a fin de proceder a realizar las acciones pertinentes ante la DINARDAP y solicitar el registro de la misma en el sistema de notificaciones SINE para futuras citaciones, de tal manera que los sistemas que utiliza el personal jurisdiccional sean operativos a lo dispuesto en la “**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL**”.

Es imperante considerar que actualmente la etapa procesal de CITACIÓN, es un punto crítico para los procesos judiciales, por lo que se hace énfasis en hacer un uso adecuado de las herramientas tecnológicas, que nos permita optimizar los recursos



tanto de personal, como del parque automotor y del sistema informático, administrando correctamente cada uno de ellos.

Finalmente, solicito se disponga la difusión de la presente directriz a todo el personal jurisdiccional y de apoyo para su aplicación inmediata.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Vilema Portilla
Director Nacional de Gestión Procesal, Encargado
Dirección Nacional de Gestión Procesal

CC: Santiago Peñaherrera Navas
Director General
Dirección General